

Berbeo, 26 de marzo de 2026

Arquitecto
RAFAEL RICARDO ROA MORENO
Supervisor
Ciudad.

Ref.: **SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO No.02 Y ADICIONAL No.01 AL CONTRATO DE OBRA SA-B-016 DE 2025 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE BERBEO, EN EL DEPARTAMENTO BOYACÁ."**

Respetado arquitecto,

En el marco de la ejecución del contrato en mención, y conforme al seguimiento técnico realizado en obra, se evidenció la necesidad de incorporar actividades adicionales no previstas inicialmente, las cuales resultan indispensables para garantizar la adecuada ejecución del proyecto y la funcionalidad integral de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Durante el desarrollo de las actividades contractuales, se presentó una afectación significativa en la vía de acceso a la PTAR como consecuencia de la actual temporada de lluvias (ola invernal), generando condiciones de inestabilidad y pérdida de capacidad portante del terreno, lo cual ha impedido el ingreso de maquinaria, equipos y materiales requeridos para la construcción de los tanques proyectados.

En razón de lo anterior, se hace necesario incluir actividades de excavación mecánica y suministro, extendido y compactación de material de afirmado, con el fin de rehabilitar y garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad en la vía de acceso. Esta intervención no solo es esencial para la ejecución de las obras contratadas, sino que además constituye un elemento clave para la futura operación, mantenimiento y sostenibilidad de la PTAR.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de ejecutar obras de contención mediante la construcción de muros en gavión en sectores críticos del proyecto, específicamente en el lateral de los tanques de entrada de agua al sistema, donde actualmente existe riesgo de inestabilidad de la banca y posible arrastre de sedimentos hacia las estructuras hidráulicas, situación que podría comprometer el correcto funcionamiento del sistema en épocas de lluvia.

De igual forma, en el área inferior donde se ubica la caseta de lechos de secado de lodos, se evidencian problemas de acumulación de aguas superficiales (encharcamientos), lo cual afecta la accesibilidad y condiciones operativas del sistema. Por tanto, se requiere la implementación de soluciones de drenaje mediante la construcción de un sistema compuesto por filtro con geotextil y tubería perforada de 4", acompañado de obras de contención en gavión, con el fin de controlar la escorrentía, mejorar las condiciones del terreno y garantizar la estabilidad de las estructuras existentes.

Por otra parte, se hace necesario realizar un ajuste en las actividades inicialmente contempladas, específicamente el cambio del ítem 1.01 por el ítem 2.09, correspondiente a la ejecución de limpieza de equipos, tanques y paredes del reactor anaerobio de flujo pistón y filtro fitopedagógico, incluyendo insumos, materiales y consideraciones finales. Lo anterior, en razón a que las demás estructuras inicialmente contempladas en dicho ítem serán objeto de intervención integral dentro del alcance actualizado del proyecto, optimizando así los recursos y evitando duplicidad de actividades.

En ese sentido, las actividades adicionales descritas responden a condiciones reales de obra no previsibles al momento de la estructuración del contrato, y son fundamentales para mitigar riesgos técnicos, garantizar la estabilidad de las estructuras, asegurar la accesibilidad al proyecto y permitir la correcta operación del sistema de tratamiento.

Por lo anterior, se requiere la suscripción de un Adicional N.º 01 por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$89.938.734,68 M/CTE), valor que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Así mismo, se hace necesaria una Prórroga N.º 02 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, con el fin de contar con el tiempo suficiente para la ejecución de las actividades adicionales y garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad.

En conclusión, la aprobación del adicional y la prórroga solicitados permitirá asegurar la correcta ejecución del proyecto, la estabilidad de las obras, la accesibilidad permanente a la PTAR y su adecuada operación en el tiempo, cumpliendo con los fines del contrato y el interés público.

Cordialmente,



OSCAR RAÚL SARMIENTO DAZA
C.C. 1.057.410.871 De Miraflores.
INGENIERO CIVIL
MP No. 15202-277229 BYC